

OFICIO N°131/ 2023

Santiago, 2 de junio de 2023.

**A: SECRETARÍA MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MACUL**

**DE: SEÑORA SECRETARIA RELATORA
SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
REGION METROPOLITANA
DOÑA LUCÍA MEZA OJEDA**

En los autos **Rol N°36/2023**, sobre sobre Reclamación Electoral de la Ley N°19.418 en contra del proceso electoral llevado a cabo el día 29 de abril de 2023, en la **Junta de Vecinos Camino Agrícola Macul Sur**, de la comuna de Macul, se ha dispuesto oficiar a Ud. para que proceda, en un plazo de cinco días, a:

1.-Publicar esa reclamación en la página web institucional de la municipalidad;

2.-Remitir todos los antecedentes del acto electoral reclamado que obren en su poder;

3.- Informar la Composición del Directorio saliente;

4.- Remitir los Estatutos de la entidad; e

5.- Informar a este Tribunal, dentro del mismo término, la fecha en que se haya realizado dicha publicación de conformidad con el artículo 18 inc. 2° de la Ley 18.593, a fin de computar el plazo a que se refiere el artículo 19 de ese cuerpo legal. La remisión de dichos antecedentes podrá hacerse por vía electrónica al correo reclamaciones19418@2ter.cl Se adjunta copia digitalizada de la reclamación y de la resolución recaída en ella.

Sin otro particular, Saluda atentamente a Ud.,



BEA83065-CBDF-43C6-88BA-4B8C1F5615BF

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.segundotribunalelectoral.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.